ACTA DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PRELIMINAR INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIN-SS-002 DE 2024

En El Cocuy - Boyacá, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2024, siendo las 10:00 am, en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se procede a evaluar los requisitos habilitantes exigidos por el Municipio a los oferentes dentro de la Invitación Publica de Mínima Cuantía N° MIN-SS-002 DE 2024**,** cuyo objeto es: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS, DENTRO DEL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE EL COCUY EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**"** y que reposan en las propuestas presentadas las cuales se identifican así:

A. RELACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA D.V.CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. PARA EL COCUY - BOYACÁ	D.V. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	Oferta en evaluación	18/10/2024 6:27 PM	35.331.100 COP
CSE OFERTA - MIN-SS-002-2024	CSE SAS	Oferta en evaluación	18/10/2024 6:09 PM	28.607.600 COP
Vial Artj	GRUPO ARTINCO SAS	Oferta en evaluación	18/10/2024 5:44 PM	33.558.000 COP
OFERTA VIA EL COCUY	OSPAM INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	18/10/2024 4:43 PM	36.400.000 COP

B. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

PROPUESTAS	PROPONENTE	VALOR OFERTA FORMULARIO ELECTRÓNICO	VALOR OFERTA ANEXO 3
1	OSPAM INGENIERÍA S.A.S.	$ 36.400.000,00	$ 36.400.000,00
2	GRUPO ARTINCO S.A.S	$ 33.558.000,00	$ 33.558.000,00
3	CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS CSE SAS	$ 28.607.600,00	$ 28.607.600,00
4	D.V. CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	$ 35.331.100,00	$ 35.331.100,00

C. CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ANEXO 3	VALOR CORREGIDO
1	OSPAM INGENIERÍA S.A.S.	$ 36.400.000,00	$ 36.400.000,00
2	GRUPO ARTINCO S.A.S	$ 33.558.000,00	$ 33.558.000,00
3	CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS CSE SAS	$ 28.607.600,00	$ 28.607.600,00
4	D.V. CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	$ 35.331.100,00	$ 35.331.100,00

D. DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN ANTERIORES

PROPUESTAS	PROPONENTE	VALOR OFERTA	ESTADO
1	OSPAM INGENIERÍA S.A.S.	$ 36.400.000,00	SIN EVALUAR
2	GRUPO ARTINCO S.A.S	$ 33.558.000,00	EVALUADA
3	CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS CSE SAS	$ 28.607.600,00	RECHAZADA
4	D.V. CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	$ 35.331.100,00	SIN EVALUAR

Teniendo en cuenta que la oferta con menor valor fue rechazada, se procedió a evaluar la oferta con segundo menor valor y dar traslado del respectivo informe para que los interesados presentaran sus observaciones y/o subsanaciones, una vez vencido el plazo, respecto de la oferta presentada por GRUPO ARTINCO S.A.S se tiene:

1. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON SEGUNDO MENOR VALOR

Nombre del proponente	GRUPO ARTINCO S.A.S
Nit:	900492777-9
Representante legal	OSCAR MAURICIO GARCIA GALEANO
C.c. Del rep. Legal	98.582.824 de Bello
Dirección	CRA 43A NO 1 SUR 31 OF 205
Teléfono	3015205300
Correo electrónico	gerencia@grupoartinco.com

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS JURÍDICOS.

REQUISITO	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN
1. Carta de presentación de la oferta	SI	Presenta de acuerdo con el formato establecido por la entidad
2. Anexo 2	SI	Presenta de acuerdo con el formato establecido por la entidad
3. Aval de la propuesta	**SI**	Propuesta avalada por ingeniero civil TP de fecha 18/12/2003 especialista en Vías y Transportes
4. Fotocopia documento de identidad del proponente y/o representante legal	**SI**	Presenta de acuerdo con lo requerido
5. Copia del RUT	**SI**	Adjunta según lo solicitado
6. Antecedentes disciplinarios	**SI**	Adjunta según lo solicitado

DOCUMENTO CONTROLADO

7. Antecedentes fiscales	**SI**	Adjunta según lo solicitado
8. Antecedentes judiciales	**SI**	Adjunta según lo solicitado
9. RNMC	**SI**	Adjunta según lo solicitado
10. Libreta Militar	**SI**	
11. Certificado REDAM	**SI**	Adjunta según lo solicitado
12. Certificado de existencia y representación legal	**NO**	Adjunta certificado de fecha 24/10/2024, razón por la cual no esta dando cumplimiento al requisito establecido en el pliego de condiciones el cual indica: "… se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, …. "
13. Certificación de inhabilitados e incompatibilidades	**SI**	Acredita con la suscripción de la carta de presentación de la oferta
14. Certificación de multas y/o sanciones	**SI**	Aporta según lo solicitado por la entidad
15. Certificado con el erario público		De acuerdo con lo manifestado por la Secretaría de Hacienda del municipio el oferente se encuentra a paz y salvo con el municipio por todo concepto
16. Planilla de aportes al SGSSS	**SI**	Presenta conforme lo solicitado por la entidad

CRITERIO: **NO CUMPLE**

CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITO	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN
DIRECTOR DEL PROYECTO (Dedicación del (50%)	SI	Ingeniero civil TP 24/03/1984, especialista en Vías y Transportes. Cumple con la experiencia solicitada.
Especialista en vías y pavimentos (100%)	SI	Ingeniero civil TP 18/12/2003, especialista en Vías y Transportes. Cumple con la experiencia solicitada.
Especialista en Recursos Hídricos (30%)	SI	Ingeniero civil TP 18/08/2011, especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental. Cumple con la experiencia solicitada.
Especialista en Geología (20%)	SI	Ingeniero Geólogo TP 22/05/2014, especialista en gestión ambiental. Cumple con la experiencia solicitada.
Especialista en Geotécnica (20%)	SI	Ingeniero Civil TP. 28/04/2011, Magister en ingeniería -a Geotecnia. Cumple con la experiencia solicitada.
Ingeniero Ambiental (20%)		Ingeniera Ambiental TP. 01/02/2006, especialista en gestión ambiental y Evaluación de impacto ambiental. Cumple con la experiencia requerida
Topógrafo (20%)		Tecnólogo en Topografía RP 21/05/2002. Cumple con la experiencia requerida.

CUMPLE

DOCUMENTO CONTROLADO

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

REQUISITO	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN
Un vehículo campero: El proponente deberá acreditar la propiedad de un vehículo campero modelo 2015 en adelante mediante la presentación de la carta de propiedad a nombre de la persona natural o el representante legal de la empresa.	SI	Aporta vehículo modelo 2021
Equipo de Topografía: El proponente deberá acreditar la propiedad (con factura de compra) o disponibilidad (Certificación de disponibilidad) de Estación de Topografía.	SI	Aporta factura de compra de equipo de fecha 6 de abril de 2024

CRITERIO: **CUMPLE**

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

GENERAL

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Deberá acreditarse la ejecución y liquidación de mínimo Tres (03) contratos de consultoría con entidades públicas y/o privadas registrados en el RUP, cuyo objeto corresponda a la elaboración de estudios y diseños para infraestructura de transporte y su sumatoria sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	**X**		- Contrato de consultoría No. 027 de 2019, suscrito con la Gobernación del Quindío. Objeto: Estudios y diseños fase IIII para el mejoramiento de las vías terciarias mediante el uso de placa huella en los municipios del departamento del Quindío. Valor 360.525.760,00 (396,82 SMMLV). - Consultoría No. 004 de 2022, suscrito con el municipio de Jardín Antioquia. Objeto: realizar los estudios y diseños, para la pavimentación de vías urbanas en el municipio de Jardín Antioquia. Valor $ 22.739.684 (22,74 SMMLV) - Contrato No. 125-2023 suscrito con la alcaldía de Villa Carro N. Santander. Objeto: *consultoría para la elaboración de estudios y diseños de un (1) kilómetro de placahuella y obras de arte en la vía que conduce a la vereda la ramada, del municipio de Villa Caro Norte de Santander. Valor $ 54.000.000 (46,55 SMMLV)*

CRITERIO: **CUMPLE**

DOCUMENTO CONTROLADO

ESPECÍFICA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El proponente deberá aportar mínimo dos (02) contratos de consultoría, suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda a la consultoría para la infraestructura de vías urbanas y su sumatoria sea igual o superior a 1.8 veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.		**X**	- Contrato No. 3326-37 de 2018 suscrito con EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU. Objeto: Elaboración de estudios y diseños técnicos para mejoras viales priorizadas de la ciudad – lista III. Valor $ 509.314.889 (615,03 SMMLV). - Contrato No. 3326-39 DE 2018, suscrito con EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU. Objeto: Elaboración De Estudios Y Diseños Técnicos Para Los Diferentes Proyectos Que Adelanta La Entidad Para El Proyecto Urbano Integral Pui Comuna 13 En El Municipio De Medellín. Valor $ 40.845.911 (49,32 SMMLV)

CRITERIO: **CUMPLE**

- **VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA**

REQUISITO	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN
Verificación del anexo técnico económico que cumpla con las unidades y cantidades propuestas para la presente invitación, así mismo con las correctas operaciones matemáticas.	SI	El oferente cumple con los ítems y cantidades solicitadas en la invitación, de igual forma la oferta no presenta errores aritméticos y el porcentaje de descuento se encuentra dentro de los rangos aceptables de acuerdo con la guía de Colombia Compra Eficiente denominada GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

CRITERIO: **CUMPLE**

CONCLUSIÓN.

Una vez verificada la oferta con segundo menor valor se obtiene el siguiente resultado:

FACTOR	GRUPO ARTINCO S.A.S
CAPACIDAD JURÍDICA	No cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	cumple
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	cumple
EXPERIENCIA GENERAL	Cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Cumple
OFERTA ECONÓMICA	cumple
RESULTADO	RECHAZADA

DOCUMENTO CONTROLADO

Si bien es cierto el oferente dentro del plazo del traslado del informe de evaluación procede a subsanar, se evidencia que el requisito jurídico relacionado con el certificado de existencia y representación legal no cumple con lo solicitado por la entidad, ya que éste posee fecha de expedición del 24 de octubre de 2024, lo que no corresponde con lo solicitado por la entidad es decir: "*Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección".*

Ahora bien, *de acuerdo con lo expuesto en la Ley 1882 de 2018, todo lo que no sea necesario para la comparación de propuestas no es argumento suficiente para el rechazo de las ofertas. Por ello, si los requisitos no otorgan puntaje y tienen el carácter de habilitantes para la participación en el proceso de contratación, se entiende que, en principio, pueden subsanarse. Sin embargo de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al «cierre del proceso»* …". Por lo anterior el certificado de existencia y representación legal aportado dentro del término de la subsanación corresponde con una fecha posterior al cierre del proceso y no satisface el requerimiento de la entidad enunciado en al párrafo anterior. Razón por la cual no podría ser aceptado por la entidad, pues contravendría lo citado en la precitada ley.

E. EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON TERCER MENOR VALOR.

En atención al numeral 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece: "… 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente… ". Por lo anterior se procede a evaluar la oferta con el tercer menor valor ofertado:

Nombre del proponente	D.V. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S
Nit:	901248449-7
Representante legal	DANIEL ANDRÉS VILLA LLANO
C.c. Del rep. Legal	1.152.446.877 de Medellín
Dirección	CL 63 A 46 14 OF 201
Teléfono	3026141961
Correo electrónico	dvconsultoriayconstruccionsas@gmail.com

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS JURÍDICOS.

REQUISITO	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN

1. Carta de presentación de la oferta	**SI**	Presenta de acuerdo con el formato establecido por la entidad
2. Anexo 2	**SI**	Presenta de acuerdo con el formato establecido por la entidad
3. Aval de la propuesta	**NO**	El oferente no cumple con el requisito - SUBSANAR
4. Fotocopia documento de identidad del proponente y/o representante legal	**SI**	Presenta de acuerdo con lo requerido
5. Copia del RUT	**SI**	Adjunta según lo solicitado
6. Antecedentes disciplinarios	**NO**	No aporta certificado de la persona jurídica - SUBSANAR
7. Antecedentes fiscales	**NO**	No aporta certificado de la persona jurídica - SUBSANAR
8. Antecedentes judiciales	**SI**	Adjunta según lo solicitado
9. RNMC	**SI**	Adjunta según lo solicitado
10. Libreta Militar	**NO**	No aporta - SUBSANAR
11. Certificado REDAM	**NO**	No aporta - SUBSANAR
12. Certificado de existencia y representación legal	**SI**	Adjunta certificado de fecha 06/10/2024
13. Certificación de inhabilitados e incompatibilidades	**SI**	Numeral 7 carta de presentación de la oferta
14. Certificación de multas y/o sanciones	**NO**	No aporta - SUBSANAR
15. Certificado con el erario público	**SI**	De acuerdo con lo manifestado por la Secretaría de Hacienda del municipio el oferente se encuentra a paz y salvo con el municipio por todo concepto
16. Planilla de aportes al SGSSS	**SI**	Presenta conforme lo solicitado por la entidad

CRITERIO: **NO CUMPLE**

CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITO	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN
DIRECTOR DEL PROYECTO (Dedicación del (50%)	NO	Ingeniero civil TP 28/09/2006, especialista en Geotécnica y estabilidad de taludes. No Cumple con la experiencia solicitada. -SUBSANAR
Especialista en vías y pavimentos (100%)	NO	Ingeniero Civil, TP 15/10/1971, no aporta certificación de especialización. La hoja de vida no viene firmada por el profesional. Cumple con la experiencia. -SUBSANAR
Especialista en Recursos Hídricos (30%)	NO	Ingeniero Civil, No aporta TP, sin embargo, la fecha de grado es de 10/02/2016. No cumple con el requisito establecido en el pliego - SUBSANAR
Especialista en Geología (20%)	NO	La documentación aportada no permite establecer los requisitos establecidos en la invitación pública -

DOCUMENTO CONTROLADO

		SUBSANAR
Especialista en Geotécnica (20%)	NO	No aporta - SUBSANAR
Ingeniero Ambiental (20%)	NO	Ingeniera Ambiental – No aporta TP, la hoja de vida no se encuentra debidamente firmada por la profesional, cumple con la experiencia solicitada. -SUBSANAR
Topógrafo (20%)	SI	Tecnólogo en Topografía TP 21/09/2006. Cumple con la experiencia requerida.

NO CUMPLE

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

REQUISITO	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN
Un vehículo campero: El proponente deberá acreditar la propiedad de un vehículo campero modelo 2015 en adelante mediante la presentación de la carta de propiedad a nombre de la persona natural o el representante legal de la empresa.	SI	Aporta vehículo modelo 2025
Equipo de Topografía: El proponente deberá acreditar la propiedad (con factura de compra) o disponibilidad (Certificación de disponibilidad) de Estación de Topografía.	SI	Aporta compromiso de alquiler para la ejecución del contrato de fecha 15/10/2024

CRITERIO: **CUMPLE**

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

GENERAL

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Deberá acreditarse la ejecución y liquidación de mínimo Tres (03) contratos de consultoría con entidades públicas y/o privadas registrados en el RUP, cuyo objeto corresponda a la elaboración de estudios y diseños para infraestructura de transporte y su sumatoria sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.		**X**	- Contrato suscrito con Consorcio SADING -PIDDO, dentro del proyecto de interventoría del intercambio vial de San Juan con la cra 80, estudio geotécnico para el diseño de un muro ubicado en el intercambio de San Juan y la 80, diseño de pavimentos de broche aledaño al edificio ubicado en Medellín. Valor $ 69.919.124,00 (76,96 SMMLV). La experiencia aportada corresponde a un subcontrato. El objeto no corresponde con el solicitado en la invitación. - Contrato suscrito con Sudamericana Integral de Construcciones SUDINCO SAS. Objeto: revisión para ajustes de diseños viales proyecto Boyacá – ruta 6006. Valor $ 636.365.000 (548,83 SMMLV). El objeto no corresponde con lo solicitado por la

DOCUMENTO CONTROLADO

			entidad. Aclarar si corresponde a contrato o subcontrato, mediante documento idóneo. - Contrato suscrito con Sudamericana Integral de Construcciones SUDINCO SAS. Objeto: Desarrollo estudios y diseños de la evaluación realizada a los deslizamientos de tierra del corte 305 carretera Rumichaca - Pasto. Valor $ 767.710.224.000 (661,81SMMLV). Aclarar si corresponde a contrato o subcontrato, mediante documento idóneo

CRITERIO: NO CUMPLE – SUBSANAR Y/O ACLARAR

ESPECÍFICA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El proponente deberá aportar mínimo dos (02) contratos de consultoría, suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda a la consultoría para la infraestructura de vías urbanas y su sumatoria sea igual o superior a 1.8 veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.		**X**	- No aporta información

CRITERIO: **NO CUMPLE -SUBSANAR**

- **VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA**

REQUISITO	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN
Verificación del anexo técnico económico que cumpla con las unidades y cantidades propuestas para la presente invitación, así mismo con las correctas operaciones matemáticas.	SI	El oferente cumple con los ítems y cantidades solicitadas en la invitación, de igual forma la oferta no presenta errores aritméticos y el porcentaje de descuento se encuentra dentro de los rangos aceptables de acuerdo con la guía de Colombia Compra Eficiente denominada GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

CRITERIO: **CUMPLE**

DOCUMENTO CONTROLADO

CONCLUSIÓN.

Una vez verificada la oferta con tercer menor valor se obtiene el siguiente resultado:

FACTOR	D.V. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S
CAPACIDAD JURÍDICA	No cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	No cumple
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	cumple
EXPERIENCIA GENERAL	No Cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	No Cumple
OFERTA ECONÓMICA	cumple
RESULTADO	NO HABILITADA

TRASLADO DEL SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN.

El presente informe será publicado en el portal de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a fin de darle publicidad y correr traslado a los interesados en cumplimiento del numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021**.** En caso de que el oferente D.V. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S, no subsane y/o aclare lo solicitado por la entidad en debida forma y con los soportes idóneos, se procederá en los términos del *numeral 5* del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, el cual establece: "… 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente… "

Comité Evaluador,

Original firmado por

ANDRÉS CAMILO COCUNUBO CARREÑO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

ÁNGELA MARÍA TORRES GARCÍA
Secretario General Gobierno y Desarrollo Comunitario

YENNY ESTRELLA BUITRAGO CARREÑO
Secretaria de Desarrollo Económico y Social

HENRY BUITRAGO CORREA
Secretario de Hacienda

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	CAROL YICETH CENTENO CORREA	Profesional de apoyo	
REVISÓ	ANDRÉS CAMILO COCUNUBO CARREÑO	Secretario de Planeación y Obras Públicas	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso enparticular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			

DOCUMENTO CERRADO